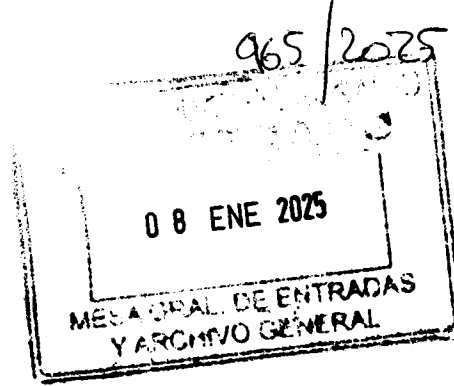




Concejo Municipal  
de Rosario



**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA  
(N° 10.737)**

**Concejo Municipal**

Las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo, de Gobierno, de Obras Públicas y de Deportes y Turismo han tomado en consideración los proyectos de Ordenanza y de Decreto presentado por las/os Concejales/es Liliana Anahí Schibelbein, Alicia Pino, Marisol Bracco, Manuel Sciutto, Mariano Romero, Sabrina Prence y Nadia Amalevi, el cual expresa:

"Visto: El Plan Especial de Reordenamiento Urbanístico - Ex Batallón 121 (Ordenanza N° 9.027/12).

El Circuito Messi del Ente Turístico Rosario que consiste en un recorrido que une espacios públicos y privados que están vinculados con su vida y carrera deportiva durante su primera infancia, a fin de homenajearlo y sumar así otra propuesta para promocionar y fortalecer a Rosario como destino turístico, y

Considerando: Que, la ciudad de Rosario consiguió ocupar un lugar en el mapa mundial en gran parte a la destacada trayectoria futbolística de Lionel Messi, quien logró un sinfín de títulos durante toda su carrera, tanto a nivel clubes como en la Selección Argentina. Con la Albiceleste, sin ir más lejos, tiene desde una medalla de oro en los Juegos Olímpicos (Pekín 2008) hasta el histórico mundial de Qatar 2022.

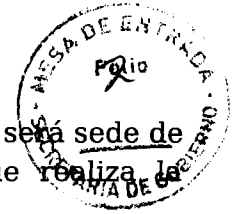
Que, es proclamado como uno de los mejores jugadores de fútbol de todos los tiempos y es el único en la historia que ha ganado, entre otras distinciones, ocho veces el Balón de Oro, ocho premios de la FIFA al mejor jugador del mundo, seis Botas de Oro y dos Balones de Oro de la Copa Mundial de Fútbol.

Que, además, en 2020, se convirtió en el primer futbolista y el primer argentino en recibir un premio Laureus y fue incluido en el Dream Team del Balón de Oro.

Que, "Leo" Messi nació y pasó su infancia hasta los 13 años en el barrio La Bajada ubicado en la zona sur de la ciudad, sector que concentra espacios públicos y privados que están vinculados con su vida y carrera deportiva. Entre ellos, se puede mencionar: su casa natal, el club Abanderado Grandoli, la escuela Las Heras, el Museo del Deporte; el mural de Otra Galaxia y de mi barrio y el club El Campito.

Que, la ciudad de Rosario cuenta con varios itinerarios turísticos que ponen en valor distintos barrios de la ciudad como el circuito: Fito Páez, Rosario de Película, Cúpulas, Olmedo y Fontanarrosa, entre otros.

Que, del 12 al 26 de septiembre de 2026, Santa Fe será sede de los Juegos ODESUR siendo el máximo evento multidisciplinario que realiza la Organización Deportiva Sudamericana.



Que, son 15 los países que conforman la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) como asociación de los comités olímpicos nacionales de América del Sur: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Curazao, Ecuador, Guayana, Panamá, Venezuela, Uruguay, Surinam, Perú y Paraguay.

Que, dicha competencia convoca a los comités olímpicos de todos los países de la región, con más de 50 deportes, muchos de los cuales son clasificatorios a los Juegos Panamericanos 2027.

Que, la organización de los Juegos es una oportunidad histórica para Santa Fe y Argentina de ser el epicentro suramericano del deporte.

Que, con motivo de este importante acontecimiento, el gobernador de Santa Fe, Maximiliano Pullaro, presentó el plan de obras que se llevará adelante en las ciudades elegidas como sede: Rosario, Rafaela y Santa Fe.

Que, entre las obras proyectadas en Rosario se prevé la construcción de una villa olímpica que tendrá 800 unidades habitacionales que se construirán en el predio del Ex Batallón 121.

Que, la ciudad de Rosario, en términos de infraestructura turística, tiene que prepararse para recibir y abrazar a los miles de atletas y turistas de cercanía e internacionales que asistirán en el marco de los Juegos ODESUR próximos.

Que, este evento deportivo y las obras anunciadas para el Distrito Sur de la ciudad son una oportunidad para dar a conocer al visitante los atractivos que ofrece la ciudad y en particular el circuito que homenajea a Lionel Messi.

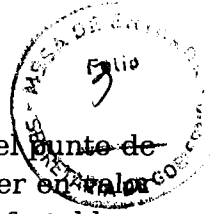
Que, además, el sector urbano denominado popularmente como La Bajada es un museo al aire libre que se viene construyendo desde 2018 a partir de murales que homenajean al astro futbolístico y otros que transmiten un mensaje social vinculado con la salud pública, el maltrato animal, el trabajo infantil, entre otros.

Que, el barrio La Bajada y su entorno inmediato concentran varios hitos del Circuito Messi y las características de sus espacios verdes y dinámica urbana tienen potencial para definir una estrategia de revitalización para el sector que se oriente a integrar el barrio con los otros puntos de interés del itinerario, mejorar los niveles de confort del espacio público y dotar de un diseño urbano distintivo a las vías principales que vinculan los distintos nodos del circuito.

Que, el museo a cielo abierto que concentra varios murales, la casa natal de Messi y el club El Campito, son atractivos turísticos que se ubican en el barrio La Bajada, sector urbano que tiene una dinámica urbana de "zona calma" por la presencia de cortadas y pasajes.

Que, es necesario que el barrio La Bajada se institucionalice como "Zona Calma" para hacer accesible el circuito para personas con movilidad reducida y dotarlo de mobiliario urbano que genere espacios para detenerse y descansar teniendo en cuenta que lo visitan turistas durante todo el año.

Que, el circuito incluye el Museo del Deporte, un equipamiento cultural de última generación, que en su propuesta homenajea al crack rosarino.



Que, el club Abanderado Grandoli se ubica a 1 km del punto de interés más próximo del circuito (Museo del Deporte) y es necesario poner en valor el espacio público para que dicho tramo del recorrido sea más confortable y atractivo para el visitante.

Que, en el sector urbano de referencia, próximo al circuito se emplaza el Centro Municipal de Distrito Sur "Rosa Ziperovich" edificio diseñado por el destacado arquitecto portugués Álvaro Siza Vieira.

Que, en esta línea de ideas, se puede agregar que próximo al sector que define el circuito se ubica el paseo comercial San Martín Sur.

Que, además es importante señalar, que en el terreno delimitado por las calles La Bajada, Buenos Aires, Ibáñez y Juan Manuel de Rosas - frente al distrito sur- se prevé la construcción de la "Biblioteca del Bicentenario" proyecto del estudio argentino AFT Arquitectos.

Que, para concretar los objetivos de este proyecto, es necesario se ejecuten las trazas nuevas y oficiales que reglamenta la Ordenanza N° 9.027 "Plan Especial de Reordenamiento Urbanístico Ex Batallón 121".

Que, son claves las obras para el derrumbe del muro continuo que existe sobre calle Ibáñez (entre calles Juan Manuel de Rosas y Ayacucho) límite físico que fragmenta la trama urbana y aísla al barrio La Bajada del Museo del Deporte y su parque aledaño (Ver Anexo 5).

Que, asimismo, el itinerario turístico Messi en la zona sur de la ciudad requiere la jerarquización de los dos ejes viales que comunican los distintos hitos del circuito a saber: calle Juan Manuel de Rosas (desde Uruburu hasta J. M. Gutiérrez) y J. M. Gutiérrez (desde Laprida hasta Gregorio de Laferrere).

Que, en los últimos meses, el turismo se ha revitalizado a nivel local y muestra de ello fue el 5to Festival Bandera que convocó a 25 mil personas en Rosario con récord de ocupación hotelera y en este sentido es importante desarrollar iniciativas que lo potencien.

Que, por todo lo expuesto es importante poner en valor este sector de la ciudad a partir de acciones que definan una identidad urbana para el circuito y su espacio público próximo".

Por lo expuesto, estas Comisiones proponen para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

## **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Ejecútase los trazados oficiales establecidos en el capítulo III del Plan Especial de Reordenamiento Urbanístico - Ex Batallón 121, según la Ordenanza N° 9.027/12, comprendiendo:

1. Juan Manuel de Rosas al 4700.
2. Pasaje 416.
3. Huergo al 4700.
4. Leiva al 4700.
5. Ayacucho al 4700.
6. Bermúdez al 4700 y al 4800.
7. Ibáñez al 600.

**Art. 2°.-** Establézcase la inclusión al régimen, denominado Zona Calma, según la Ordenanza N° 7.635/2004, donde la circulación se halla restringida a velocidad máxima permitida a treinta (30) kilómetros por hora, del sector delimitado por las calles (Ver Anexo 1):

- La Bajada del 500 al 400.
- La Valleja del 500 al 400.
- Primero de Mayo desde 4600 hasta 4500 (desde Ibáñez hasta Uriburu).

**Art. 3°.-** Prohíbese el estacionamiento e ingreso de vehículos automotores de cualquier tipo y función que no sean de emergencia, seguridad o de frentistas sobre todas las calzadas incluidas en la Zona Calma definida en el artículo anterior.

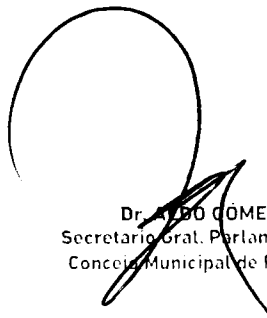
**Art. 4°.-** Designase con el nombre de "Barrio La Bajada" al sector comprendido por las calles Uriburu al norte, Juan Manuel de Rosas al oeste, Ibáñez al sur y Primero de Mayo al este, en el barrio Las Heras del distrito sur de la ciudad.

**Art. 5°.-** Agrégase al Circuito Messi el Mural "La copa del mundo" que se ubica en la plaza José Hernández en la intersección de las calles Azara y Laprida.

**Art. 6°.-** Créase la agenda cultural "Lionel Andrés Messi", para poner en valor el circuito y este sector de la ciudad, con el fin de divulgar los distintos eventos y espectáculos culturales que se desarrollen en el área y fortalecer así la oferta de actividades turísticas que se desarrollen en la ciudad.

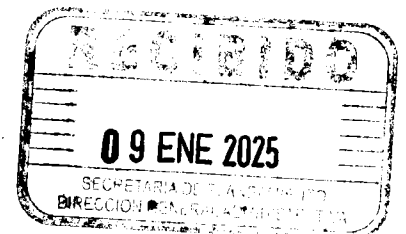
**Art. 7°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 19 de Diciembre de 2024.-**

  
Dr. ALDO CÓMEZ  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



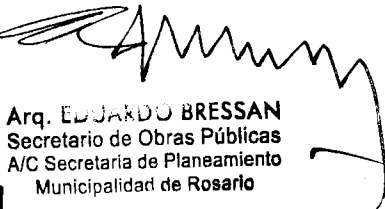
  
Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario

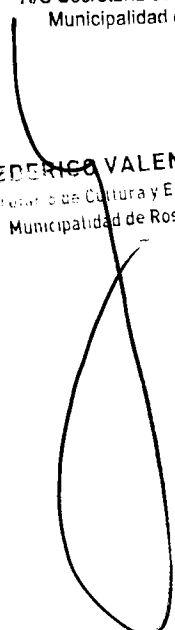


//sario,


21 ENE 2025

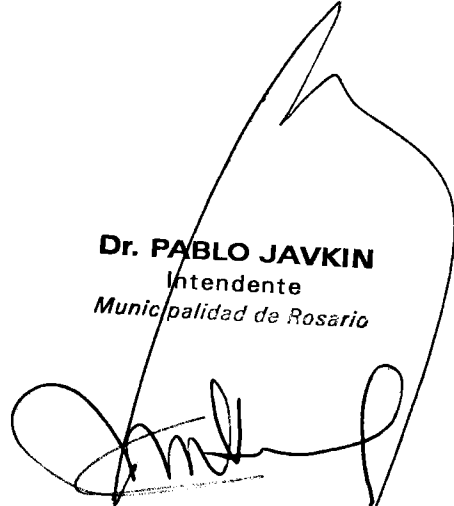
Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-


  
Arq. EDUARDO BRESSAN  
Secretario de Obras Públicas  
A/C Secretaria de Planeamiento  
Municipalidad de Rosario

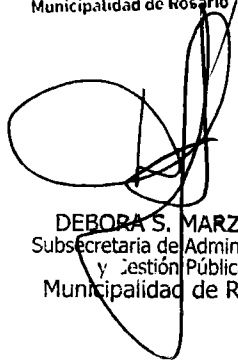
  
FEDERICA VALENTINI  
Secretaria de Cultura y Educación  
Municipalidad de Rosario

  
Secretaria de Planeamiento  
Municipalidad de Rosario

  
C.P. LUCIANO MARELLI  
SECRETARIO DE AMBIENTE  
Y ESPACIO PÚBLICO  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

  
Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

  
Lic. Alejandra V. Mattheus  
Secretaria de Deporte y Turismo  
Municipalidad de Rosario

  
DEBORA S. MARZONI  
Subsecretaria de Administración  
y Gestión Pública  
Municipalidad de Rosario

22 AGO 2025

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
BALIO
INTERVINO







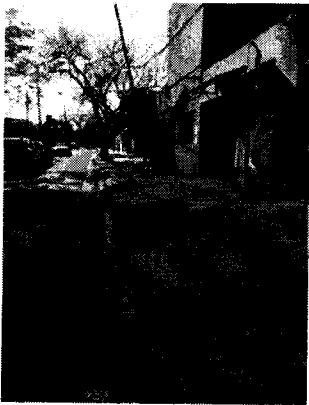
**FORTALEZAS**

- Proximidad/Concentración del 50% de los puntos de interés o nodos del circuito turístico
- Calles tranquilas con poco tráfico vehicular (pasajes-cortadas)
- Buena relación espacio construido/ espacios verdes
- Buena conectividad con el resto de la planta urbana
- Buena dotación de servicios en el área
- Proximidad con otros puntos de interés turísticos

**DEBILIDADES**

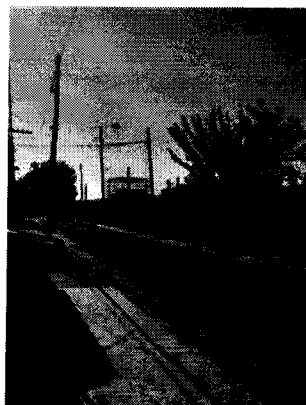
- Fragmentación urbana entre sectores del barrio a partir de barreras físicas
- Bajo nivel de confort del espacio público en gran parte del recorrido por falta de espacios para detenerse y descansar.
- Falta de señalética y diseño urbano distintivo que identifique el circuito y lo ponga en valor.
- Ausencia de una agenda cultural de actividades vinculada al circuito que aporte vitalidad urbana y visibilice el itinerario MESSI.

**DIAGNÓSTICO PARTICULAR - PUNTOS CRÍTICOS DEL CIRCUITO MESSI**

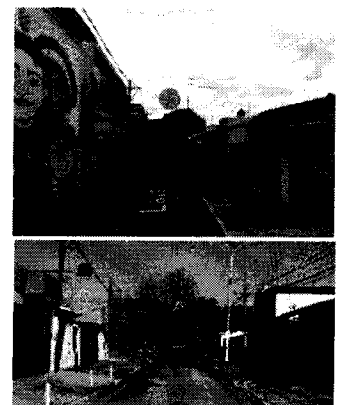


Circuito urbano no accesible, gran desnivel entre vereda y calzada

Itinerario turístico con deficiente señalización para visitantes locales y extranjeros. Falta señalética urbana con información turística y útil bilingüe para visitantes del circuito.



Barrera física (muro contiguo de 220 m sobre calle Ibañez que aísla al barrio La Bajada del parque y Museo del Deporte.



Circuito turístico con bajo nivel de confort urbano:  
-deficiente iluminación  
-sin espacios para descansar y detenerse  
-Uso inapropiado del espacio público (autos estacionados sobre la vereda)



**ACCIONES PROPUESTAS**

**CIRCUITO ACCESIBLE**

-Zona Calma en el Barrio La Bajada. Se nivela la calle a nivel de vereda y se ejecutan las rampas en esquina faltantes en el circuito peatonal.

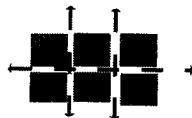


-Tóem con Folletos turísticos e información útil para visitantes bilingüe en Lectura Fácil a partir de un QR en todos los nodos del circuito.



**CONECTIVIDAD**

Hacer más permeable el sector a partir de la ejecución de trazados nuevos y oficiales según Ordenanza N° 9.027/12



**-Veredas inclusivas**

Las veredas seguras priorizan la accesibilidad al entorno físico implementando normas de Diseño Universal en la planificación de la vía pública.

**-Iluminación LED**

- Mobiliario urbano y vegetación
- Dársenas para estacionamiento en el sector.
- Creación de un festival que ponga en valor el circuito y de una agenda anual de actividades culturales.

